Que el dicho señor alguacil dixo que por virtud de la provisyon de sus altezas
que le manda administrar la justicia civil y criminal de esta ciudad y sus tierras
que ya mandara que todas las quexas y demandas de su fuerza y de
otras quales quiera que se demandasen y pidiesen ante el y que algunos
prevenidos la ciudad tenia para dar executores y otros oficiales y juezes que lo mos
trasen y asi mismo las cosas en que ayamos de entender y que no
en lo guardaria

Concejo

En mayo xvi de julio de xpc iiii años fueron ayuntados a la cancilleria
en la rama de la corte segund que acostumbrado el virtuoso y debido
señor el licenciado Gomez de Cetulla alcalde e justicia mayor e Juan de Carvajal
e Pedro de Calzada e Juan de Selva e los señores Alonso Sarmiento e Pedro
de Soto e Diego de Ayala e Juan de Ortega de Abilles e Pedro Folme

Que son ciertos y dicho Antonio Mayor e Pedro Carrillo e Beltran de Guevara e
Diego de Peñaranda e Sancho Ruiz de Sandoval

Que ayudado en la peticion de Ballesta que le den lo que pide y se fallare

Que ayudado en la peticion de Carlos de Peralta lleno [illegible] el señor alcalde